

Acta de la Mesa de Contratación

APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: G-GI0280/OSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 4 de febrero de 2022, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de seguro de responsabilidad civil de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI0280/OSV1, CONTR/2021/995658 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables, mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura del mismo:

PERSONA LICITADORA	PRIMA NETA ANUAL	IMPUESTOS (IVA exento)	PRIMA TOTAL ANUAL	REDUCCIÓN FRANQUICIA
QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA	400.000,00	32.600,00	432.600,00	No presenta



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000418217

1

FIRMADO POR	YOLANDA GUARDADO NIEVES		08/02/2022	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jmQX28PH4Y2RJRSJE7GAXWS2LUQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



A continuación, la Mesa procede a reflejar la valoración global, en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN FRANQUICIA	PUNTUACIÓN GLOBAL
QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA	100,00	0,00	70,00

A la vista de todo ello, la Mesa de contratación formula la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 150.2 LCSP, a la persona licitadora:

QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la clausula número 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	YOLANDA GUARDADO NIEVES	08/02/2022	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQX28PH4Y2RJRSJE7GAXWS2LUQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	